



PERMISO  
Gobierno de  
TLAXIAPA

DIRECCION DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002812

FECHA EXPEDICIÓN 20-abril-2018

FOLIO TRAMITE: 150.969

NOMBRE CASTILLO SOLORIO DIOMIRA

UBICACIÓN: ZAPOTLAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN

GIRO: VARIOS

DULCES, FRUTAS, FRITURAS, BOLIS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$227.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:30:07 a	A:	01:00:00 p	VIERNES	SI	DE	11:30:07 a	A:	01:00:00 p
MARTES	SI	DE	11:30:07 a	A:	01:00:00 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	11:30:07 a	A:	01:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	11:30:07 a	A:	01:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D SE PROHIBE LAVENTA DECIGARROS

P.T.   
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Diomira Castillo S.   
ACEPTO

CASTILLO SOLORIO DIOMIRA

Gobierno de  
TLAXIAPA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del Municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá reurarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infamia (venta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlado y pastelería.
- El acostamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultan un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hogerales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de estancias, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un penamete de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma didad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

30